

Córdoba 25 de Agosto de 2010

VISTO

La vacante de un cargo de categoría 3 del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, Jefe de Departamento Diseño Gráfico del Área Medios Audiovisuales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto 366/06 P.E.N. (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales) y la Res. n° 433/94 HCS, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al CCT. (Decr. 366/06);

Que se solicitó a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes Gral. San Martín la designación de un veedor para dicho concurso, habiendo designado para ello al Sr. Juan Pablo Del Águila;

Por ello

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º:

Llamar a **concurso cerrado interno** de antecedentes y oposición para cubrir un Cargo de Categoría 3 del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C – Jefe de Departamento Diseño Gráfico del Área Medios Audiovisuales, perteneciente a la planta de personal permanente de la Facultad de Odontología, con una remuneración básica de \$ 6.359,86 (seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos) mensuales, y una dedicación de treinta y cinco horas semanales de labor, a cumplir efectivamente en el ámbito de esta Facultad, en el horario de 7 a 14 hs.

ARTÍCULO 2º:

Establécense los siguientes requisitos para los aspirantes:

a) Condiciones Generales:

- 1.- Ser argentino nativo o naturalizado con más de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2.- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.
- 3.- Tener conocimiento del Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones particulares:

- 1.- Revistar en la planta permanente de esta Facultad.
- 2.- Poseer título secundario completo.
- 3.- Poseer capacitación acorde a la tarea a desempeñar.

- ARTÍCULO 3º:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 16 hasta el 22 de septiembre de 2010 inclusive, de 8 a 13 hs.
Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, la cual será elevada a la Junta examinadora.
- ARTÍCULO 4º:** Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada y podrán ser retirados, concluido el concurso, una vez que la resolución de designación esté firme.
- ARTÍCULO 5º:** La oposición consistirá en una entrevista personal y una prueba teórico-práctica, la cual se realizará el día 29 de septiembre de 2010 a partir de las 9 horas, en el Área Medios Audiovisuales de la Facultad de Odontología.
- ARTÍCULO 6º:** La valoración de la documentación y de las pruebas de oposición será facultad exclusiva del Jurado, el que se ajustará a lo dispuesto en el Título cuarto del CCT, Decreto 366/06, y en la Resolución 433/94 HCS en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Convenio Colectivo de Trabajo. Del puntaje máximo posible, se destinará un porcentaje del 40 % para la valoración de los antecedentes de los concursantes, dejando el resto para la prueba de oposición (Art. 40 CCT).
- ARTÍCULO 7º:** El Jurado estará integrado de la siguiente manera, conforme a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto 366/06 y la Resolución 433/94:
- En representación de la Autoridad:
Titular: Director del Área de Medios Audiovisuales, Categ. 2, Sr. Ricardo Germán Reyna (Legajo: 24158).
Suplente: Directora General Administrativa, Técnica y Asistencial, Categ. 1, Tec. Alba Sallo (Leg. 20061)
- En representación del Personal:
Titular: Jefe de Departamento Impresiones (Área Medios Audiovisuales), Categ. 3, Sr. Waldemar Iván Acosta (Leg. 27908)
Suplente: Directora Área Biblioteca, Categ. 2, Sra. Susana Clara López (Leg. 22.769)
- En representación de otra Dependencia:
Titular: Director del Área Medios Audiovisuales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Categ. 2, Sr. Carlos Armando Spongia (Leg. 24681)

Suplente: Director de Producción de la Dirección General de Publicaciones, Categ. 2, Sr. Jorge Mario Acuña (Legajo 30.349).
Actuará como veedor gremial del concurso el Sr. Juan Pablo Del Águila (Leg.40166).

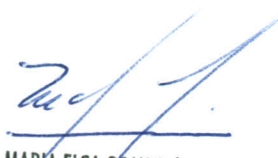
ARTÍCULO 8º: El Jurado o alguno de sus miembros podrá ser recusado o excusarse por algunas de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N° 366/06 y, subsidiariamente, en el Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión ni prueba de causa.

ARTÍCULO 9º: El temario general para la prueba de oposición será el siguiente: diseño gráfico: utilización de programa Corel Draw; retoque fotográfico: utilización de programa Adobe Photoshop, plataformas informáticas utilizadas para: fotografía, video y conocimientos generales de sistemas de impresión. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva y serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las pruebas y remitirá todo lo actuado a la suscripta, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Decreto 366/06, dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente, por medio de Mesa de Entradas, del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 11º: Dése amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 343